

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 8578/99.-**

**VISTO:**

El expediente de mensura N° C-0034-04-92, referente al Lote Z- Sección I de la Dirección de Catastro, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que por plano de mensura, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, se realiza la Mensura Particular con Subdivisión parte del remanente del Lote Z1, parte del lote Oficial 4 de la Sección I, Colonia Bouquet Roldan, confeccionado por el Agrimensor Jorge Raúl Barragan, registrado por la Dirección Provincial del Catastro con fecha 16 de agosto del 1994, bajo expediente N° 2756-5933/94 del que surgen los inmuebles designados como Manzana 13 con destino a Reserva Fiscal, Manzana 11 y Manzana 17, con destino a espacio verde.-

Que consta la cesión de superficie de dominio público y privado municipal, que realizó el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, firmada por el Arquitecto Julio Jesús RUSSO, quién lo hace en carácter de presidente de dicho organismo, respecto de la Reserva Fiscal, espacio verde, ochavas y vías de comunicación.-

Que a fin de proceder a la aceptación e inscripción del dominio de las Reservas Fiscales ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva aceptando dicha cesión.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 140/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 12 y 13 del presente expediente, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 16/99, celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**Sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** ACEPTASE la cesión de superficie para Dominio Público y Privado -----Municipal efectuada por el "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo", representado por el Presidente de dicho Organismo, el Señor Julio Jesús Russo con D.N.I. N° 07.688.161, quien inviste el cargo por Decreto Provincial N° 0018/95, que surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 de la Sección I, Colonia Bouquet Roldán, aprobado por la Dirección General del Catastro con fecha 16 de agosto de 1994, bajo expediente N° 2756-5933/94, de la Reserva Fiscal, designada como: **Manzana 13**, conformando un polígono irregular de las siguientes medidas: Por su frente Norte y partiendo desde el ángulo interno de 97° 17' 33" hasta llegar al vértice (N-E) con ochava de 6,00 mts. Mide 79,99 mts., siguiendo en Dirección Sur, y por su frente Este hasta llegar al ángulo interno de 75°25'33" mide 21,76 mts, por su lado Sur, y en dirección Oeste hasta llegar al ángulo interno de

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

97°17'33" mide 87,55 mts., y en dirección Norte, por su lado Oeste hasta llegar al ángulo de 97°17'33" donde se cierra la figura, mide 4,00 mts., con una superficie total de 1.259,70 m2, linda: al Norte con calle Estanislao del Campo, al Este con calle Trabajadores Estatales Neuquinos, al Sur con calle de servicio y al Oeste con ochava, con nomenclatura catastral N° 09-21-064-3220, Espacio Verde: **Manzana 5**, conformando un polígono irregular de las siguientes medidas: por su frente Norte mide 22,09 mts, por su frente Sur mide 23,51 mts., por su frente Oeste y Contrafrente Este mide 42,23 mts., con ochava de 6,00 mts., en todos sus ángulos, cerrando la figura, con una superficie total de 1.498,80 m2, linda: al Norte con calle a ceder, al Este con calle Carlos Potente, al Sur con calle Angel Novella y al Oeste con calle Coronel Eduardo Raceda, nomenclatura Catastral N° 09-21-64-4461, Espacio Verde: **Manzana 11**, conformando un polígono irregular de las siguientes medidas , al Norte mide 23,51 mts., al Sur 22,09 mts., por su frente Oeste y contrafrente Este mide 42,23 mts., con ochava en todos sus ángulos de 5,00 mts., cerrando la figura con una superficie total de 1.498,80 m2. El que linda: al Norte con calle Angel Novella, al Este con calle Carlos Potente, al Sur con calle Estanislao del Campo, y al Oeste con calle Coronel Eduardo Racedo, con nomenclatura catastral N° 09-21-64-3661, Espacio Verde: **Manzana 17**, conformando un polígono irregular de las siguientes medidas al Norte mide 22,09 mts., al Sur 30,57 mts., por su frente Oeste y contrafrente Este mide 21.76 mts., con ochava en su ángulo (N-O- y N-E) de 6,00 mts., cerrando la figura con una superficie total de 776,84 m2, linda al Norte con calle Estanislao del Campo, al Este con calle Carlos Potente , al Sur con Manzana 10 C y al Oeste con calle Coronel Eduardo Racedo.-

**ARTICULO 2°): INSCRIBASE** en el Dominio Privado Municipal, la Reserva Fiscal -----mencionada en el Artículo precedente, a través de la Dirección de Tierras Fiscales librándose Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-

**ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (EXPEDIENTE N° C-003404/92).-**

ES COPIA:  
Neg.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

Ordenanza Municipal No	8578	119	99
Promulgada por Decreto No	0899	119	99
Expte. No	SPC - C0034. M-92		
Obs.:			